

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 109/93**

Junio 29, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por oficio de 18 de febrero de 1993, el Prof. Mario Prieto Gorena, Presidente de la Urbanización Estrada, solicita se mantenga esa nominación, en razón de que la indicada zona es conocida con ese nombre desde hace ya bastante tiempo.

Que, la Comisión de Cultura del H. Concejo Municipal, por informe N° 035/93 de 24 de junio de 1993, tomando en cuenta personajes que en vida se destacaron en el arte y la cultura, recomienda se cambie esa denominación con el nombre de hombres probos y con méritos que son de conocimiento de todos los ciudadanos.

Que, de conformidad con el inc. 18) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, nominar calles, avenidas plazas y parques.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Nominar con el nombre de Dr. Eliodoro Ayllón Terán el pasaje conocido con la denominación Estrada y con el nombre de Prof. Antonio Auza Paravicini, el pasaje paralelo al anterior. Ambos en la zona "Urbanización Estrada" de esta ciudad.

Art. 4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
Prof. Betty Romero Civera
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5).
Arch.
MBP/amme.